

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTE	JEISON ANDRES TABORDA BARRERA Y OTROS
DEMANDADOS	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
RADICADO	05001310300920170072000
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA - SUSTITUCION PODER

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

En acatamiento a la directriz del Acuerdo PCSJA 20-11556 del C. S de la Judicatura del 22 de mayo de 2020, art. 7º, y el Acuerdo CSJANTA-20-56 de junio 16 de 2020, se fija nuevamente como fecha para llevar a cabo la **audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C. General del Proceso**, dentro de este trámite, para el día **13 de agosto de 2020, a las 9:00 a.m.** y, se continuará el **18 de agosto a las 2:00 pm.** y, de ser necesario, el **6 de octubre de 2020 a la 9:00 am.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, aun cuando, para esa época, se haya restablecido el ingreso al edificio José Félix de Restrepo.

Ahora, previo a aceptar sobre la sustitución de poder que hace el apoderado de la parte demandante, el abogado ALVARO CORREA RESTREPO, al togado LUIS EMILIO GARCÍA RAMÍREZ con T.P. 192.029, para que continúe representado los intereses de los demandantes en los términos del poder inicialmente conferido, debe ser acepto el acto por quien sustituye-.

Por último, se reconoce personería a la abogada ADRIANA MORENO MUÑOZ con T.P. 158.155 del C.S. de la J., para representar los intereses de SALUD TOTAL EPS en los términos del poder general acreditado en el certificado de existencia y representación legal de la promotora de salud.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86e800509001a23b20cef0d94f4b619681e079f8af519fff1fbf4461c22a145**
Documento generado en 27/07/2020 06:37:53 a.m.